

Martes 17 de agosto de 2021

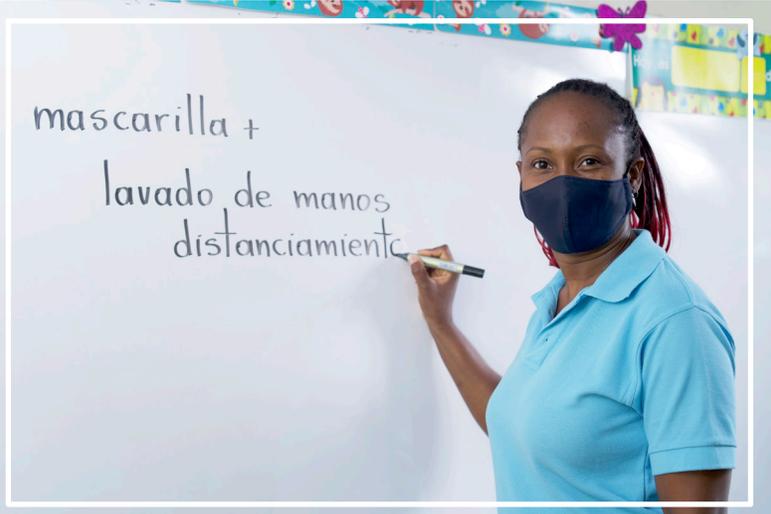
Nuevo distanciamiento de un metro permitirá a más estudiantes asistir de forma presencial

La séptima actualización de los “Lineamientos generales para la reanudación de los servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus” incorpora ajustes en el distanciamiento físico que se debe aplicar en la organización del estudiantado en el aula, al pasar de 1,8 metros a 1 metro.

Este ajuste en los lineamientos, permitirá una mayor presencialidad de estudiantes en el aula y la posibilidad de un acompañamiento más cercano de las personas docentes en el proceso de formación desde el plan de nivelación académica.

Para la ministra de Educación, Guiselle Cruz, es necesario el retorno de las personas estudiantes, y en especial para aquellas que no tienen acceso a la tecnología.

“Estoy satisfecha con la medida de permitir a más personas estudiantes disfrutar de la experiencia de ir a clases. En este momento, es preocupante, por ejemplo, que muchos niños y niñas de preescolar no hayan conocido la dinámica en el aula, porque el proceso formativo requiere socialización y experimentación, entre otros factores, que solo se aprenden en comunidad”.



mascarilla +
lavado de manos
distanciamiento

Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla para mayores de 6 años en adelante, procurar la ventilación de las aulas, limpieza y desinfección de los espacios, así como continuar el protocolo de lavado de manos, tos y estornudo.

Aforos en espacios de alimentación y abiertos

En el caso de que las personas beneficiarias del servicio de comedor reciban alimentos, el distanciamiento entre sus pares será de **1, 8 metros**. También aplica para los espacios de recreo, zonas comunes, lecciones de educación física.

La medida de distanciamiento debe aplicarse entre el personal docente y administrativo de la institución, en

atención a personas y cualquier inspección sanitaria que se realice.

En el caso de personas que utilicen sillas de ruedas, andaderas, coches o productos de apoyo para su circulación, se dispone de un distanciamiento físico de **4,5 metros**. Si estas personas necesitaran asistencia o auxilio, ambas deben portar su mascarilla y otros equipos de protección contemplados en los lineamientos.

Optimizar el plan de nivelación académica

En el plan de nivelación académica que guía a los docentes se contempla una serie de acciones y lineamientos donde se establece, entre otras cosas, el mejor aprovechamiento del tiempo para el aprendizaje, así como alcanzar los objetivos esperados.

El personal docente, en el aula, puede atender las necesidades específicas de las personas estudiantes, y mejorar el abordaje pedagógico para afianzar el aprendizaje.

Las personas directoras de los centros educativos, serán quienes implementen los cambios por realizarse, tomando como base el plan de apertura de cada institución, el cual se comunicó durante la preparación del curso lectivo 2021 en la Estrategia Regresar.



Los cambios deben darse por los centros educativos de forma gradual y progresiva, y deberán ser implementados a más tardar el 6 de septiembre del 2021. Las instituciones educativas que concreten sus ajustes antes de la fecha señalada, podrán implementarlos con anticipación, siempre que se coordine previamente con el supervisor educativo correspondiente.

MEP brinda primeros auxilios psicológicos para estudiantes y familias Línea AQUÍ ESTOY sigue disponible en el 2021.

La llegada de la pandemia a Costa Rica en el año 2020, provocó que se dieran grandes cambios en el proceso educativo como el cierre total de los centros educativos por cierto periodo y la reactivación del curso lectivo en la modalidad de educación a distancia.

Asumir y adaptarse a esta cantidad de cambios inesperados que trajo consigo esta nueva dinámica de enseñanza, ocasionó que la salud mental de personas de la comunidad educativa se viera afectada.

El distanciamiento social del estudiantado y del personal docente y administrativo, la autogestión educativa como demanda para las familias, el estrés y temor por las tecnologías (ya fuera que se dispusiera o no de ellas), los problemas de convivencia y hacinamiento en los hogares, generó un agotamiento emocional que hizo necesario pensar en brindar primeros auxilios psicológicos.



La línea de atención en primeros auxilios psicológicos para estudiantes y familias denominada **“Aquí Estoy”** es un servicio que inició el 28 de julio del año 2020. Este servicio es atendido por un equipo de personas profesionales en psicología que laboran en los equipos interdisciplinarios de primaria, en los Equipos Técnicos Itinerantes de las Direcciones Regionales de Educación y profesionales que laboran en la Dirección de Vida Estudiantil del nivel central del MEP.

Este proyecto ha permitido fortalecer y visibilizar el aporte de los profesionales en psicología, en una iniciativa país, que beneficia a estudiantes y familias de todo el territorio nacional.

Además del recurso humano, este

proyecto ha requerido un fortalecimiento técnico y tecnológico para el desarrollo de manuales, protocolos, capacitaciones y el establecimiento de un equipo de administración de la línea telefónica, con un grupo especializado para atender sólo situaciones de riesgo suicida.

El proyecto cuenta con el apoyo técnico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y la colaboración de UNICEF Costa Rica.



En un año de atención, la línea de primeros auxilios psicológicos ha recibido alrededor de 1700 llamadas y se han realizado 1000 llamadas de seguimiento a las personas que así lo han requerido. Los principales motivos de llamada son sintomatología depresiva, sintomatología ansiosa y problemas de convivencia en el hogar.

La línea Aquí estoy seguirá activa para la comunidad educativa de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. por medio de los números telefónicos 2459-1598 o 2459-1599.

La Dirección de Infraestructura se reorganiza y establece nueva metodología de trabajo.

Para mediados del mes de agosto del 2020, el Ministerio de Educación Pública impulsó la reorganización de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) y como uno de los primeros pasos, la DIE desarrolló una metodología de trabajo para establecer una organización por proyectos, trayendo consigo varios cambios en el proceso general, la implementación de la gestión de mantenimiento, coordinación con la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio para la gestión de solicitudes y con la Dirección de

Proveeduría Institucional para la gestión de las contrataciones, entre otros aspectos de mejora para la organización.

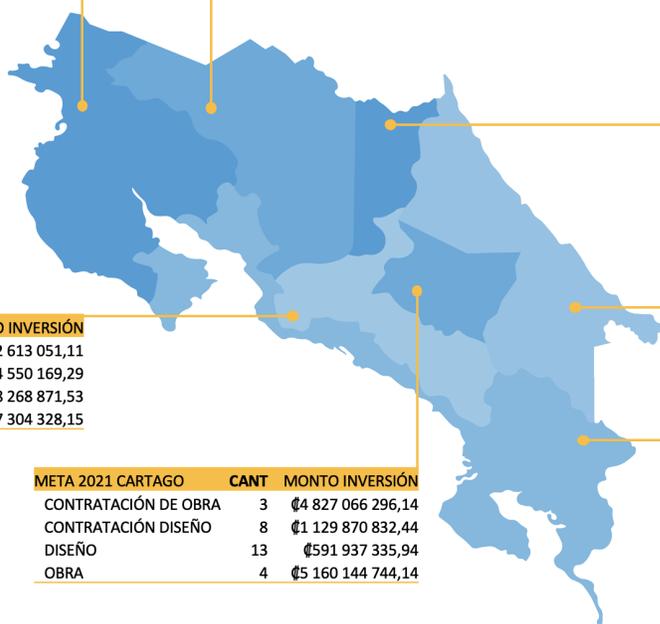
Para el año 2021, la Dirección de Infraestructura Educativa cuenta con un presupuesto asignado de ₡21.370.136.922,00 para el desarrollo de proyectos determinados y procura la gestión de ₡67.190.045.232,82, mediante la utilización de recursos económicos que tienen las Juntas de Educación y Administrativas en las cuentas de caja única del Estado, desde hace varios años.

Distribución de recursos para la atención de infraestructura Educativa según plan de inversión 2021

META 2021 GUANACASTE	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	3	¢2 458 385 886,41
CONTRATACIÓN DISEÑO	16	¢938 049 066,94
DISEÑO	14	¢490 451 185,19
OBRA	9	¢7 177 639 666,50

META 2021 ALAJUELA	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	4	¢2 863 507 370,67
CONTRATACIÓN DISEÑO	33	¢1 166 527 882,27
DISEÑO	21	¢912 023 742,91
OBRA	12	¢4 308 048 955,43

META 2021 HEREDIA	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	1	¢649 455 233,50
CONTRATACIÓN DISEÑO	4	¢174 268 138,76
DISEÑO	3	¢90 569 645,33
OBRA	3	¢1 411 456 207,68



META 2021 SAN JOSE	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	11	¢11 392 613 051,11
CONTRATACIÓN DISEÑO	32	¢2 444 550 169,29
DISEÑO	12	¢1 168 268 871,53
OBRA	21	¢17 807 304 328,15

META 2021 LIMON	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	9	¢14 000 554 434,14
CONTRATACIÓN DISEÑO	17	¢892 981 537,61
DISEÑO	56	¢2 612 677 319,12
OBRA	17	¢9 881 510 083,46

META 2021 CARTAGO	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	3	¢4 827 066 296,14
CONTRATACIÓN DISEÑO	8	¢1 129 870 832,44
DISEÑO	13	¢591 937 335,94
OBRA	4	¢5 160 144 744,14

META 2021 PUNTARENAS	CANT	MONTO INVERSIÓN
CONTRATACIÓN DE OBRA	7	¢4 767 056 824,28
CONTRATACIÓN DISEÑO	23	¢969 369 802,04
DISEÑO	18	¢886 897 390,56
OBRA	20	¢14 102 771 803,23

La Dirección de Infraestructura Educativa cuenta con una matriz de información que permite registrar el detalle y avance de las etapas de desarrollo de cada proyecto.

Para la ejecución de proyectos de infraestructura se analizan los indicadores de prioridad. Los proyectos más

avanzados serán financiados considerando las diferentes etapas de desarrollo de un proyecto de infraestructura educativa y los proyectos que han sido formulados y tienen una prefactibilidad técnica, serán evaluados en una segunda fase.

Etapas de desarrollo de un proyecto de infraestructura educativa



Las limitaciones presupuestarias imperantes en la actualidad, obligan a la DIE a definir prioridades con adecuado sustento para formular el plan de inversión de la manera más objetiva y transparente posible, procurando orientar la gestión de la DIE al interés público tal y como lo establece el deber de probidad estipulado en el artículo 3° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Esto implica, entre otras obligaciones, la de identificar y “atender

las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República” y asegurarse de que “las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución”.

En el siguiente gráfico se muestran los cuatro indicadores de prioridad establecidos en la conformación del plan de Inversión de Infraestructura Educativa 2021.

Indicadores de la estructura de prioridades del plan de inversión



Fuente: Dirección de Infraestructura Educativa

Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas cuentan con un nuevo sistema en línea para el registro mensual de saldos.

Con el objetivo de generar mayor transparencia en la gestión, las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas cuentan con un sistema digital en línea que les permite ingresar mensualmente la información financiera

de los recursos recibidos y ejecutados de la Ley 6746. El sistema de registro permite llevar un control más expedito de los fondos disponibles, permitiendo la toma de decisiones en un tiempo óptimo.

Como parte del plan de implementación del sistema mensual de saldos, el Departamento de Gestión de Juntas con el apoyo de la Fundación Gente, desarrolla un módulo para el registro de los recursos girados por los diferentes financiamientos otorgados por la Dirección de Programas de Equidad.

Tomando en cuenta el papel fundamental que deben cumplir las supervisiones de educación en el uso

eficaz y eficiente de los recursos públicos de las juntas, se desarrolla un perfil de acceso al sistema mensual de saldos, que le permite al personal de las supervisiones dar seguimiento y soporte a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas en materia financiera y administrativa, articulado con cada una de las áreas del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (DSAF)



Actualmente, existen dos formas para ingresar al sistema mensual de saldos, por medio del sitio web de Juntas <https://juntas.mep.go.cr/> o a través del sitio web oficial del MEP <https://www.mep.go.cr/>